Rec 800104-2

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 097/11 de fecha 29 de noviembre de 2011

RESOLUCIÓN Nº 097-010/11

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/11 "ADQUISICIÓN DE UNIDAD ELECTRO QUIRÚRGICA PARA SELLADO DE VASOS PARA CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".

VISTO: El Memorando PR/DBS/Nº 2203/11, de fecha 25 de octubre de 2011, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/11 "Adquisición de Unidad Electro Quirúrgica para Sellado de Vasos para Cirugía General del Hospital Central del IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DASDEM/Nº 2210, de fecha 11 de octubre de 2010, el Departamento de Electromedicina, solicita la Adquisición de Unidad Electro Quirúrgica para Sellado de Vasos para Cirugía General del Hospital Central del IPS;

Que, por Resolución C.A. Nº 031-017/11, de fecha 07 de abril de 2011, el Consejo de Administración dispuso: 1°) Autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/11 "Adquisición de Unidad Electro Quirúrgica para Sellado de Vasos para Cirugía General del Hospital Central del IPS"; 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/11 "Adquisición de Unidad Electro Quirúrgica para Sellado de Vasos para Cirugía General del Hospital Central del IPS"; 3°) Proceder a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social;

Que, fueron invitadas a participar las siguientes empresas: ALBATROS S.A.C.I., DISTRIBUIDORA YPAKARAI S.A., SERVICIO ELECTROMÉDICO PROFESIONAL S.R.L., SOLUMEDIC S.A. y VIRAL S.A.;

Que, de conformidad al Acta Nº 075/11, de fecha 20 de setiembre de 2011, se procedió a la apertura de los sobres ofertas de las siguientes empresas: NELSON ARCOS S.R.L.: Según la lista de precios cotiza por un monto de G. 240.000.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta millones) IVA Incluido; ARGON S.R.L.: Según la lista de precios cotiza por un monto de G. 334.950.000.- (Guaraníes trescientos treinta y cuatro millones novecientos cincuenta mil) IVA Incluido; SCARPE S.R.L.: Según la lista de precios cotiza por un monto de G. 149.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones) IVA Incluido;

FDO: DR. JOSE DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. JOSE BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. REMBERTO CACERES TORRES. MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. SECRETARIO DEL CONSEJO.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 097/11 de fecha 29 de noviembre de 2011

RESOLUCIÓN N° 097-010/11

Que, la Comisión Evaluadora designada para el estudio de las ofertas, eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de evaluación, con la recomendación de adjudicación correspondiente a la firma SCARPE S.R.L.;

Que, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 002001/11, de fecha 10 de marzo de 2011, informa que existe Disponibilidad Presupuestaria por la suma de G. 333.000.000.- (Guaraníes trescientos treinta y tres millones) que afecta al Rubro 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General", del Programa 2 Asistencia Médica General, que cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 805/11, de fecha 10 de marzo de 2011. Cabe mencionar que la contratación es plurianual por un monto total a contratar de G. 370.000.000.- (Guaraníes trescientos setenta millones);

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar a la firma SCARPE S.R.L., la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/11 "Adquisición de Unidad Eléctrica Quirúrgica para Sellado de Vasos para Cirugía General del Hospital Central del IPS", según el siguiente detalle:

SCARPE S.R.L.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
1	42295104-002	Unidad Eléctrica quirúrgica para sellado de vasos Marca WEM SS601 Mca con accesorios incluidos	WEM/BRASIL accesorios marca: LINA Medica mod. Tripol poweblad origen: Dinamarca	1	Unidad	Unidad	149.000.000	149.000.000
							Total G.	149.000.000

Monto Total Adjudicado G. 149.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del Contrato correspondiente y a notificar de la presente Resolución a la firma adjudicada y a las no adjudicadas, solicitando las documentaciones pendientes para la suscripción.

FDO: DR. JOSE DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. JOSE BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. REMBERTO CACERES TORRES. MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. SECRETARIO DEL CONSEJO.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 097/11 de fecha 29 de noviembre de 2011

RESOLUCIÓN N° 097-010/11

3°) Dejar establecido que la Dirección de Apoyo y Servicios será la administradora del Contrato.----------

4°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato, conjuntamente con los Miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los trámites para el pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes contra presentación de facturas y previo informe de conformidad del Administrador del Contrato.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gl.

FDO: DR. JOSE DISNARDO ZARZA / [illegible] CRISOSTOMO TORALES
DR. JOSE BELLASSAI / ING. HUGO C. [illegible]O FERNANDEZ
DR. REMBERTO CACERES TORRES. MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL [illegible]RTO G. SECRETARIO DEL CONSEJO.

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.